

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO

Arauca, (Arauca) a los cinco (5) días del mes de julio de 2023, siendo la hora de las ocho (8:00) de la mañana, se fija en lista de traslado las EXCEPCIONES DE MÉRITO presentadas por el apoderado de los demandados ARINA CONSTRUCCIONES S.A.S. y ERNESTO CAÑON BOGOYA, y las EXCEPCIONES DE MÉRITO presentadas por la apoderada de del demandado ROOSSEVELT GIOVANNY ACOSTA VERA, conforme lo ordenado en los numerales 2° y 4° del auto del 4 de julio de 2023. Se fijan por el término de un (1) día y se corre traslado por el término de diez (10) días, en los cuales el proceso permanecerá en secretaria a disposición de la parte demandante.

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO INICIA	TRASLADO VENCE	OBSERVACIONES
EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO). 2022-00008-00.	COOPERATIVA DE VOLQUETEROS DE TAME LTDA	KAMBIAR COLOMBIA S.A.S. Y OTROS	06/07/2023	19/07/2023	EXCEPCIONES DE MÉRITO PRESENTADAS POR EL APODERADO DE LOS DEMANDADOS ARINA CONSTRUCCIONES S.A.S. Y ERNESTO CAÑON BOGOYA
EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO). 2022-00008-00.	COOPERATIVA DE VOLQUETEROS DE TAME LTDA	KAMBIAR COLOMBIA S.A.S. Y OTROS	06/07/2023	19/07/2023	EXCEPCIONES DE MÉRITO PRESENTADAS POR LA APODERADA DEL DEMANDADO ROOSSEVELT GIOVANNY ACOSTA VERA

Se desfija a la hora de las seis (6:00) de la tarde del día cinco (5) de julio de 2023. (Art. 443 del C.G.P.)

KELLY AYARITH RINCÓN JAIMES
SECRETARIA